

405

OMEC: una apuesta que reconoce otras formas de conservar

Marcela Santamaría Gómez^a, Luis Santiago Castillo^b, Alejandra Cely^c, Sandra Galán^c, Clara Matallana^d, Juliana Echeverri^e, Daniela Rey^f, Ana Beatriz Barona^f, Hernando Zambrano^g y Juliana Cortés^g

Colombia es referente internacional y el primer país en la región de Latinoamérica y el Caribe en identificar, nominar y reportar Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas (OMEC), permitiendo visibilizar los diversos procesos de conservación de la biodiversidad liderados por actores privados, públicos y comunitarios.

En el marco de las discusiones internacionales sobre **cambio climático** y conservación de la naturaleza, se ha hecho cada vez más evidente la necesidad de convocar a todos los actores —sean estos públicos, privados o comunitarios—, a participar en la implementación de actividades de protección, **restauración** y uso sostenible de los ecosistemas naturales, y de reconocer y contabilizar los esfuerzos que vienen adelantando en sus territorios. Fue así como en el año 2010 los países miembros del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) acordaron un nuevo marco que agrupa a las áreas de conservación de la naturaleza diferentes a las tradicionales **áreas protegidas**, a las que denominaron **otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas**.

Aunque el término OMEC se menciona por primera vez en la Meta 11 de Aichi del Plan Estratégico de Diversidad

Biológica 2010-2020 del CDB, es a través de la Decisión 14/8 de 2018¹ donde se adopta oficialmente una definición de OMEC y se establecen criterios para su identificación y reporte. A diferencia de las áreas protegidas que tienen un objetivo primario de conservación, una OMEC puede tener una motivación y un manejo que no necesariamente tiene un vínculo directo con la conservación de la naturaleza; lo importante es que muestre aportes y resultados positivos de conservación de la biodiversidad.

Con la idea de poner en marcha esta decisión a nivel nacional, y dado que Colombia es miembro del CDB desde 1994, el Programa de Pequeñas Donaciones (PPD) del Fondo del Medio Ambiente Mundial (GEF), implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), aprobó en 2019 la implementación del proyecto Adaptación de los criterios sobre OMEC al contexto

colombiano. El equipo técnico conformado por Resnatur, el Instituto Humboldt, la Fundación Natura y el Proyecto Regional Áreas Protegidas Locales GIZ Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ / ICLEI / UICN), Gobiernos Locales por la Sostenibilidad y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza—, trabajó articuladamente con el MinAmbiente y avanzó en la definición de una ruta para la identificación, el fortalecimiento y el reporte de las OMEC en el país². Gracias a este trabajo, Colombia es referente internacional y el primer país en la región de Latinoamérica y el Caribe en definir un procedimiento para nominar y reportar OmeC, de manera unificada, a la base de datos mundial (<https://www.protectedplanet.net/country/COL>).

La identificación y el reporte de las OmeC son una oportunidad para visibilizar, fortalecer y legitimar los esfuerzos de conservación que son

liderados por diferentes actores en áreas que no hacen parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Sinap). En este contexto, contribuyen con el aumento de la representatividad, la conectividad socioecológica y la persistencia de la biodiversidad, dado que articulan las áreas de conservación *in situ* al Sinap. A través del empoderamiento de estos aliados de la conservación, se diversifican las formas de **gobernanza** y sus aportes en la configuración de paisajes resilientes a los cambios ambientales globales. Adicionalmente, su reporte contribuye no solo al cumplimiento de compromisos internacionales, como el de la COP 26 sobre cambio climático y a la Meta 3 (denominada 30x30) del CDB, la cual será discutida en COP 15 en Canadá, en diciembre de 2022, sino que resalta el aporte de estas áreas a los objetivos de conservación que el país a definido.



Beneficios de las OMEC

CONSERVAN

Conservan, por fuera de las áreas protegidas, hábitats y especies amenazadas, endémicas, migratorias o de distribución restringida

APORTAN

Aportan al mantenimiento y flujo de los servicios ecosistémicos, como el almacenamiento de carbono y la regulación hídrica

DIVERSIFICAN

Diversifican las gobernanzas, aportando a la resiliencia de los sistemas socioecológicos frente al cambio ambiental global

CONECTAN

Conectan remanentes de ecosistemas y sus actores, propiciando redes de colaboración

CONTRIBUYEN

Contribuyen a metas nacionales de conservación, integrándose a paisajes más amplios

CONTEXTO

CASO DE ESTUDIO AMUSI

Desde 2014, en el corregimiento de San Isidro Labrador (Carmen de Bolívar), la Asociación de Mujeres Unidas de San Isidro (AMUSI) se organizó para producir de forma sostenible el ñame, reivindicando así el derecho de la mujer al trabajo, bajo un contexto de violencia y desplazamiento. Con el tiempo vieron la necesidad de cuidar el agua, por lo cual decidieron, junto con los propietarios de seis predios, proteger 16 hectáreas de bosque seco tropical y sus fuentes hídricas.

CASO DE ESTUDIO ANDAKI

A partir de iniciativas de la sociedad civil apoyadas por el municipio de Belén de los Andaquíes (Caquetá), se establece el Parque Municipal Natural Andakí con 26 812 ha con el objetivo de garantizar los servicios ecosistémicos estratégicos y el mantenimiento de los sitios de importancia histórica y cultural. En el 2009, a partir del Acuerdo Municipal N° 4, se formaliza la gobernanza compartida del área entre la municipalidad y la Fundación Tierra Viva.

CASO DE ESTUDIO ZEPA

Desde el 2013, en el Pacífico Norte, se estableció la Zona Exclusiva de Pesca Artesanal (ZEPA) por medio de la Resolución 899 emitida por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (Aunap), con el apoyo de las alcaldías de Bahía Solano y Juradó, el Consejo Comunitario General de la Costa Pacífica Norte Los Delfines, el Grupo Interinstitucional y Comunitario de Pesca Artesanal de la Costa Chocoana -GICPA- y Fedepesca.

Desde ese año, la ZEPA busca proteger 120 km de costa y 2,5 km mar adentro —cerca de 800 km²— mediante una iniciativa de gobernanza compartida entre las autoridades y las comunidades locales. Las acciones se enfocan en el manejo del recurso pesquero, para enfrentar el conflicto entre los pescadores industriales y los artesanales, y así buscar la sostenibilidad del recurso pesquero y la autonomía alimentaria de las comunidades.

Los dos principales objetivos de la ZEPA son promover la recuperación de las pesquerías a lo largo de la costa y mejorar la calidad de vida de los pescadores y sus familias.

DESDE LA OMEC

Los criterios OMEC mostraron la necesidad de seguir fortaleciendo las prácticas agroforestales y de manejo del agua y la gobernanza para una gestión más sostenible, participativa e incluyente.

La validación de los criterios OMEC evidenció la necesidad de fortalecer la gobernanza, actualizar el plan de manejo e implementar mecanismos de monitoreo.

Los criterios OMEC mostraron claramente que, para la sostenibilidad y conservación del territorio, se requiere establecer límites claros del área total para la visualización de su manejo, el desarrollo de monitoreo pesquero continuo, la realización de procesos de sensibilización de la estrategia a la comunidad, el fortalecimiento de los procesos de control y vigilancia del recurso pesquero para garantizar el proceso de conservación. Este proceso se encuentra en etapa de fortalecimiento para viabilizar su reporte en un futuro próximo a la base de datos internacional.

LOGROS

Conservación de un remanente de bosque seco tropical de 16 ha.
Implementación de una estrategia de captación de agua.
Establecimiento de acuerdos de conservación con toda la comunidad, acciones que les permitan ser más resilientes frente al cambio climático.
Luego del fortalecimiento, el área fue nominada y recientemente reportada a la base de datos mundial.

Como parte del ejercicio de fortalecimiento, se implementó la metodología de evaluación de la gobernanza y equidad a nivel de sitio (SAGE), cuyos resultados fueron vinculados en la actualización del plan de manejo.
En octubre de 2021, el Parque Municipal Natural Andakí fue incluido en la base de datos mundial, siendo una de las dos primeras OMEC de Colombia en ser reportadas.

Proceso de periodismo comunitario con jóvenes de la región.
Fortalecimiento de los procesos de visibilización y apropiación de la ZEPA a nivel regional.

Fichas relacionadas

BIO 2014: 209, 210, 212, 302, 306 | BIO 2015: 302, 303, 304, 402 | BIO 2016: 303 | BIO 2017: 201, 306, 401, 402, 403, 404, 406, 407 | BIO 2018: 301, 303, 304, 306, 405 | BIO 2019: 302 | BIO 2020: 301, 303, 304, 401, 406

Temáticas

Gestión integral | Normativa ambiental | Sina | Políticas Públicas |

Instituciones: a. Resnatur; b. Instituto Humboldt; c. Fundación Natura; d. Consultora independiente; e. Proyecto Regional Áreas Protegidas Locales (GIZ - ICLEI - UICN); f. Programa de Pequeñas Donaciones GEF-PNUD Colombia; g. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

